

RESOLUCIÓN Nº 3.387.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas Nº 7819/015 de fecha 22/09/2015, referida a la gestión realizada por el señor José Milton Muñoz Lechini, solicita autorización para ceder los derechos de concesión de una línea de transporte.

CONSIDERANDO: Que la concesión de la línea que se está cediendo fue otorgada por Decreto Nº 2.881 de esta Junta Departamental de fecha 25/02/2010, y su promulgación por Resolución Municipal Nº 296/010, por el término de diez años, por lo que dicha concesión de línea, aún se encuentra vigente.

ATENTO: Que en Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (25 en 25) el Informe Nº 26 elaborado por la Comisión de "...Tránsito y Transporte" de este Legislativo.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS RESUELVE:

- Art. 1°)

 Conceder la autorización correspondiente para ceder los derechos de concesión de la línea de transporte de pasajeros Bella Unión Baltasar Brum y viceversa, a favor de la Empresa nombre de Fantasía "RL VIAJES SOCIEDAD DE HECHO", integrada por los señores ARNOLDO VILLANUEVA RODRIGUEZ y HECTOR CHIRIFF SOUTO, por el término de cinco (5) años en carácter precario y revocable en cualquier momento en caso de comprobarse incumplimiento en las condiciones establecidas para el servicio.
- Art. 2°) El servicio deberá ser atendido con unidades que reúnan las condiciones de higiene, seguridad y comodidad necesaria para un servicio de esta naturaleza.
- Art. 3°) Vuelva a la Intendencia Departamental de Artigas, a sus efectos.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

JOSÉ MARÍA GARCÍA DA ROSA Secretario General JORGE CRISTALDO
Presidente

